

# FORESTALES EN ACCIÓN

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y la empresa Farmacias Guadalajara S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 69 fracción XV del Estatuto General; artículos 33 fracción XXXVI y 44 del Reglamento del Patronato; artículos 1, 10, 11, 12, 13 y 22 del Reglamento de Becas, así como lo estipulado en las Políticas en Materia de Becas, así como los demás ordenamientos vigentes de esta Institución y derivado del convenio específico de colaboración con Transportes y Envíos de Guadalajara S.A. de C.V. convocan a estudiantes de la Licenciatura en Ingeniería Forestal a participar en la beca "Forestales en Acción".

Objetivo: Apoyar a estudiantes en situación económica desfavorable que hayan realizado actividades dentro del Grupo Cívico Forestales en Acción, encaminadas a la reforestación por compensación ambiental, como estrategia de rehabilitación en terrenos de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y lugares externos para generar servicios ambientales de recarga de acuíferos, producción de oxígeno, captura de carbono, disminución de la contaminación acústica, reducir y desviar los vientos, refugio de fauna y mejorar la belleza escénica, con la finalidad de dar cumplimiento al convenio antes mencionado. Se otorgarán 5 becas.

## 1. CARACTERÍSTICAS

La beca consiste en un apoyo monetario único equivalente a \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), correspondientes al periodo enero - junio de 2026.

### Actividades a realizar:

- Pertenecer al Grupo Cívico Forestales en Acción;
- Apoyar acciones que garanticen el establecimiento de los árboles plantados;
- Otras acciones en favor del ambiente en el área de influencia del proyecto;
- Ejecutar acciones conforme a las condiciones emitidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo;
- Coadyuvar a la elaboración del programa de reforestación;
- Evaluar y monitorear la reforestación;
- Colaborar en la atención de visitas de supervisión; y
- Apoyar en la elaboración de informes periódicos.

## 2. REQUISITOS

- Ser estudiante inscrito(a) de la Licenciatura en Ingeniería Forestal;
- Preferentemente, no contar con otro tipo de beca, otorgada por esta Institución u otro organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante la vigencia de esta;
- Cumplir con el promedio general igual o mayor a 8.0 (ocho punto cero);
- Realizar el registro a través del formulario electrónico;
- Permiso otorgado por el Padre, Madre o Tutor(a) donde autorice la salida del estudiante a actividades externas del Grupo Cívico Forestales en Acción;
- Comprobante de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social; y
- Haber participado en las actividades realizadas por el Grupo Cívico Forestales en Acción.

## 3. PROCESO

Actividad	Fecha 2026	Área Responsable
Registro	25-29 mayo	Estudiantado <a href="https://forms.gle/Frne2ojXAju6DFHY7">https://forms.gle/Frne2ojXAju6DFHY7</a>
Validación	01-02 junio	Dirección de Becas
Preselección	03-08 junio	Dirección de Becas Mesa Directiva del Grupo Cívico Forestales en Acción
Dictamen	23 -30 junio	Comité de Becas
Resultados	01 julio	Dirección de Becas <a href="https://www.uaeh.edu.mx/becas/resultados.html">https://www.uaeh.edu.mx/becas/resultados.html</a>

Las solicitudes recibidas que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y/o Reglamento de Becas, serán rechazadas automáticamente.

[http://uaeh.edu.mx/adminyserv/dir\\_generales/juridica/becas.html](http://uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/juridica/becas.html)

### Criterios de priorización:

- Los/Las solicitantes serán seleccionados en función de la condición socioeconómica de mayor necesidad, la cual estará sujeta a verificación;
- Desempeño en las actividades que realiza el Grupo Cívico Forestales en Acción; y
- Respuestas del formulario de acuerdo a la ponderación publicada en el micrositio de la Dirección de Becas.

El registro y la integración del expediente no garantiza el otorgamiento de la beca, esta se sujeta a la dictaminación del Comité; así como a la disponibilidad financiera. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de conformidad con la normatividad universitaria.

### Entrega de apoyos:

La entrega del beneficio será por medio de transferencia electrónica a una cuenta bancaria a nombre de la persona beneficiaria a partir del 01 de julio de 2026.

## 4. DERECHOS Y OBLIGACIONES

### DERECHOS:

Los señalados en el artículo 24 del Reglamento de Becas.

### OBLIGACIONES:

Además de los señalados en el artículo 25 del Reglamento de Becas:

- Cumplir satisfactoriamente con las actividades encomendadas por el Grupo Cívico Forestales en Acción;
- Deberá integrar su expediente consiste en la entrega de documentación de identificación y firmar el recibo de pago; y
- Firmar la carta de aceptación de beca mediante la cual se compromete a cumplir los lineamientos a que haya lugar.

## 5. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN

Las causas indicadas en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Becas, así como en las Políticas en Materia de Becas y en la demás normativa Universitaria aplicable.

## 6. CONTACTO

### Área Académica de Ciencias Agrícolas y Forestales del Instituto de Ciencias Agropecuarias

Correo electrónico: [rlaguna@uaeh.edu.mx](mailto:rlaguna@uaeh.edu.mx)

Teléfono: 771 71 7 20 00, extensión 42072

Dirección: Rancho Universitario, Av. Universidad Km 1, Ex Hda. de Aquetzalpa, C. P. 43600, Tulancingo, Hidalgo.

### Dirección de Becas.

Correo electrónico: [becas@uaeh.edu.mx](mailto:becas@uaeh.edu.mx)

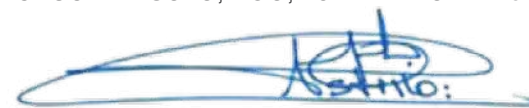
Teléfono: 771 71 7 20 00, extensión 12571

Dirección: Calle Mariano Abasolo No. 600, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.

## 7. AVISO DE PRIVACIDAD

[https://www.uaeh.edu.mx/aviso\\_privacidad\\_simplificado.html](https://www.uaeh.edu.mx/aviso_privacidad_simplificado.html)

ATENTAMENTE  
"AMOR, ORDEN Y PROGRESO"  
PACHUCA DE SOTO, HGO; 25 DE MAYO DE 2026



RECTOR DR. OCTAVIO CASTILLO ACOSTA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE BECAS